

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Marzo de 2013

Visto la R.D. Nº 151-DG/HHV-2012, de fecha 01 de agosto de 2012, sobre los funcionarios responsables de la inscripción y verificación de las sanciones de destitución y despido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 089-2006-PCM, se establece el "Reglamento para el funcionamiento, Actualización y Consulta de la Información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD", aplicables a todas las entidades públicas, referidas en el artículo I del Titular Preliminar de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con excepción de las mencionadas en su inc. 8, recordando que las personas autorizadas para el acceso a dicho registro son el jefe de la Oficina de Administración, como responsable de inscribir la sanción, así como el Jefe del Órgano de Control Institucional, como responsable de verificar el cumplimiento de la citada norma, contando con el acceso libre a la información contenida en el RNSDD, según los artículos 4º y 13º del acotado Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 151-DG/HHV-2012 de fecha 01 de agosto de 2012 se resolvió autorizar al Director Ejecutivo Administrativo Econ. Richard Díaz Beltrán, como responsable de la inscripción de las sanciones de destitución y despido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, de acuerdo al procedimiento contenido en la Directiva N 001-2007-PCM/SG; asimismo a la Jefa del Órgano de Control Institucional, C.P.C Pilar Motta Tome, quien efectuará las verificaciones sobre el cumplimiento de la acotada norma; la misma que a la fecha resulta necesaria ser actualizada con el respectivo acto resolutivo, teniendo en cuenta que el Hospital Hermilio -Valdizán tiene una nueva gestión en su conducción, efectuada con R.M. Nº 005-2013/SA/DM de fecha 05 de enero de 2013, que da por concluido el encargo de funciones del Director General del Hospital Hermilio Valdizán, al Médico Cirujano Rafael Navarro Cueva, encargándose las citadas funciones de Director Nivel F-5 a la Médico Cirujano Amelia Arias Albino, Directora Adjunta del Hospital, en adición a su funciones;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar al Eco. Julián Richard DIAZ BELTRAN, Director Ejecutivo de Administración, como usuario responsable del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD, de acuerdo al procedimiento contenido en la Directiva Nº 001-2007-PCM/SG Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.

Artículo 2º.- La Jefa del Órgano de Control Institucional, Mag. Pilar Motta Tome, efectuará las verificaciones sobre el cumplimiento de la acotada norma, contando con acceso libre a la información contenida en el RNSDD; estando autorizada al registro respectivo en el RNSDD, y demás acciones de su competencia, acorde a la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.





MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 063 -DG/HHV-2013

Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Marzo de 2013

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 151-DG/HHV-2012 de fecha 01 de agosto de 2012 y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Estadística e Informática se encargara de la publicación a través de la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. *Amelia Arias Albino*
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

Patricia R.

Distribución:
OEA
OAJ
INTERESADOS
INFORMATICA
FILE RESOLUCIONES II-2013